

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de marzo de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03944-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un filtro de arena para las instalaciones de Cabo Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "CORVET", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$832,48);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "CORVET", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$832,48), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales- Actividad: 02- Apoyo Administrativo.-Inciso:

2.9.6. Repuestos y accesorios..... \$832,48

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **117** -2003.-

p.r.